

**PODER EJECUTIVO**

| <b>NORMA</b>   | <b>TÍTULO</b>   | <b>ORGANISMO EMISOR</b>              | <b>RESUMEN</b>   |
|--|---|--------------------------------------|--|
| RESOLUCIÓN MINISTERIAL<br>N° 061-2023-PCM<br>3.3.2023<br><a href="#">DESCARGAR</a> | ESTABLECEN DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA TODAS LAS ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO, EL USO DEL LOGO Y LA FRASE: "CON PUNCHE PERÚ", EN TODA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL INFORMATIVA Y AQUELLA POR LA QUE SE LE COMUNIQUE A LA POBLACIÓN LOS SERVICIOS QUE SE LE BRINDA | PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS | Establecen como política de comunicación social, de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del Poder Ejecutivo, el uso del logo y la frase: "CON PUNCHE PERÚ", en toda publicidad institucional informativa y aquella por la que se le comunique a la población los servicios que se le brinda. |

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
| <p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL<br/>N° 062-2023-MINEM/DM<br/>17.2.2023<br/><a href="#">DESCARGAR</a></p>           | <p>ESTABLECEN DERECHO DE SERVIDUMBRE DE ELECTRODUCTO CON CARÁCTER PERMANENTE A FAVOR DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA QUE ES TITULAR EL CONSORCIO TRANSMANTARO S.A., PARA LA "SUBESTACIÓN NAZCA NUEVA DE 220/60 KV", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ICA</p> | <p>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</p>                      | <p>Se establece el derecho de servidumbre de electroducto con carácter permanente a favor de la concesión definitiva de transmisión de energía eléctrica de la que es titular el CONSORCIO TRANSMANTARO S.A., para la "Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV", ubicada en el distrito y provincia de Nasca, departamento de Ica, según las coordenadas UTM (WGS 84) que figuran en la documentación técnica y los planos proporcionados por la empresa que forman parte del Expediente.</p>  |
| <p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL<br/>N° 005-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU<br/>3.3.2023<br/><a href="#">DESCARGAR</a></p> | <p>OFICIALIZAN LA REALIZACIÓN DEL I CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN VIVIENDA Y URBANISMO</p>   | <p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p> | <p>Se Oficializa la realización del I Curso de Extensión Universitaria en Vivienda y Urbanismo, a partir del día sábado 15 de abril de 2023 hasta el día domingo 28 de mayo de 2023.</p> <p>El I Curso de Extensión Universitaria en Vivienda y Urbanismo está dirigido a los estudiantes que se encuentren cursando el último año o ciclos y/o egresados del año 2022 de las carreras de Derecho, Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Ambiental, Economía y Geografía, de las universidades a nivel nacional.</p> <p>El I Curso de Extensión Universitaria en Vivienda y Urbanismo se desarrolla bajo la modalidad mixta, siendo modalidad presencial para los participantes de Lima y Callao; y la modalidad virtual para los participantes de otros departamentos y/o provincia.</p> |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| <p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL<br/>N° 006-2023-VIVIENDA/<br/>VMVU-DGPRVU<br/>3.3.2023<br/><a href="#">DESCARGAR</a></p> | <p>APRUEBAN LA<br/>ADOPCIÓN DEL<br/>ESTÁNDAR LADM,<br/>BASADO EN LA<br/>NORMA ISO<br/>19152:2012, PARA EL<br/>USO E INTERCAMBIO<br/>DE INFORMACIÓN<br/>CATASTRAL PARA LA<br/>INTEROPERABILIDAD<br/>DEL CATASTRO<br/>URBANO NACIONAL</p> | <p>MINISTERIO DE<br/>VIVIENDA,<br/>CONSTRUCCIÓN<br/>Y SANEAMIENTO</p> | <p>Se aprueba la adopción del estándar LADM, basado en la Norma ISO 19152:2012, para el uso e intercambio de información catastral para la interoperabilidad del Catastro Urbano Nacional.</p> |
|---|---|---|--|